AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 003/2014
"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, domiciliada en Avda. Brasilia Nº 1182 y Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada según Estatuto Social para este acto por su Presidente **Sr. Miguel Angel Figueredo Caniza**, con Cédula de Identidad N° 911.520, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD" – LOTE 1 (SEGURO MÉDICO),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente es establecer un contrato para la prestación del servicio de **"SEGURO MÉDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA AFD" – LOTE 1 (SEGURO MÉDICO),** entre La Contratante y El Proveedor, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01 autorizado por Resolución AFD N° A01R01F030114 de fecha 03 de enero de 2014, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución AFD N° A19R01F060314 de fecha 06 de marzo de 2014, la oferta adjudicada, y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	0	0	0	260	30	1	99	₲ 288.187.500
2014	2	0	0	0	260	30	1	99	₲ 672.437.500

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	0	0	0	260	30	1	99	₲ 343.500.000
2015	2	0	0	0	260	30	1	99	₲ 801.500.000

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	260	30	1	99	₲ 52.312.500
2016	2	0	0	0	260	30	1	99	₲122.062.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **266.673.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución AFD Nº A01R01F030114.** La adjudicación fue realizada por Resolución **AFD Nº A19R01F060314.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

LOTE 1

Nro. de Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)
1	1	84131602-001	Cobertura médica por grupo familiar compuesto por el titular, cónyuge e hijos solteros hasta 24 años de edad	Unidad	1	evento	₲ 1.283.220
	2	84131602- 001	Cobertura médica para titular soltero y padres	Unidad	1	evento	₲ 1.283.220
	3	84131602- 001	Cobertura médica por grupo familiar compuesto por el titular, cónyuge e hijos solteros hasta 24 años de edad y padres y/o suegros hasta 2 personas	Unidad	1	evento	₲ 1.283.220
	4	84131602- 001	Cobertura médica Sanatorial para titular con hijos solteros hasta 24 años, padres y/o suegros (hasta dos personas)	Unidad	1	evento	₲ 1.283.220
	5	84131602- 001	Cobertura médica Sanatorial para un titular	Unidad	1	evento	₲ 1.283.220
	6	84131602- 001	Cobertura médica Sanatorial para adherentes del titular	Unidad	1	evento	₲ 513.288

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes un mil ciento cuarenta millones (₲ 1.140.000.000)** y el monto máximo es de **Guaraníes dos mil doscientos ochenta millones (₲ 2.280.000.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los servicios por el área de Recursos Humanos de la AFD y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por El Proveedor.-

La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será de **veinticuatro (24) meses**, desde el día **17 de marzo de 2014** hasta el día **15 de marzo de 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los centros habilitados para el efecto por el Proveedor para la prestación del servicio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: Recursos Humanos de la Agencia Financiera de Desarrollo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los catorce días del mes marzo del año dos mil catorce.

ASESORIA LEGAL TEXTO Y FIRMAS OK

.....
POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I Nº 679.181

.....
POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I Nº 384.064

.....
POR EL PROVEEDOR
MIGUEL Á. FIGUEREDO CANIZA
C.I. Nº 911.520